

 F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	<b>EMPOCALDAS S.A.E.S.P</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA</b>	

# CONTRATO Y AÑO	0045/2019 ✓	Acta N°	8 ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	35.481.050.00 ✓
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	35.481.050.00
NIT O CC:	24.316.401			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	20.966.075.00 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00149 del 10 de enero de 2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.225.550.00
RP (#, rubro y fecha)	000127 del 15 de enero de 2019			6. VALOR NO EJECUTADO (3-4-5)	11.289.425.00 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: Brindar asesoría y apoyo a la Jefatura de Control Disciplinario Interno de la Entidad, en los diferentes procedimientos disciplinarios y demás actuaciones que se adelanten en esta dependencia. ✓

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	--	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
3- Pagos SENA y ICBF.	NA	
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	NA	
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	NA	
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

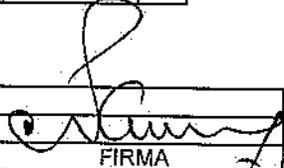
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Camilo A.  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

30/08/2019.  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		✓
Evaluación del Supervisor F-GC-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 30 DE AGOSTO DE 2019

DATOS DEL SUPERVISOR		
Nestor Carmona Marin.	Jefe Control Disciplinario Interno	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Señor(a):  
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA  
CALLE 22 NR 4 - 78  
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 3081 - Calle "238" - Bogotá - Colombia  
ISS-CAN-SISTEMAS-1417

**RESOLUCION N° 004196 DE 2009**

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.O. 24,323,793, afiliación 924316402 de la Seccional Caldas elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, no cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ.

A PARTIR DE	PENSION	
12 MAY 2009	1,423,793	
Valor Pensión Retrospectiva		3,325,829
Has Primes Retrospectivas		1,423,793
Total Valor a Pagar		3,749,322

La liquidación se basa en 1,254 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,501,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO, la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CRLA PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 00000033316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFICARSE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES, a los 25 días del mes de JUNIO de 2009

LOS FUNDOS PENSIONARIOS  
DIRECTOR GENERAL DEPENDIENTE AL PENSIONARIO



**Señores**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P:**

**Manizales, Caldas**

**Asunto: Certificación**

**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 890.803.239-, Número 0045 del 15 de Enero de 2019, por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 15 de Enero, por un valor de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos ochenta y un mil cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 35.481.050).

Para efectos de lo anterior, se firma el 30 de Agosto del 2019.



---

**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
**CONTRATISTA**

F-GF-02 Versión 2 Enero de 2010	<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTION FINANCIERA</b>		
<b>DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA</b>			
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS NIT. 890.803.239.9			
CENTRO DE COSTOS		CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	8
REGIMEN COMÚN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566 FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA (LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)			
CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, 30 de AGOSTO O 2019		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARTHA LUCÍA MOLINA LOPEZ		
CEDULA O NIT:	24.316.401 DE MANIZALES		
DIRECCION:	CALLE 12 NO. 2D-59 MANIZALES	TEL 3128612621	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN POR CONCEPTO DE: <u>BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTRAN EN ESTA DEPENDENCIA.</u>			
		SUBTOTAL:	\$ 3.225.550.00
		RETENCION RENTA:	\$
		IVA ASUMIDO( ):	\$
			\$ 3.225.550.00
FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA C.C. 24.316.401 DE MANIZALES.			

**ACTA DE PAGO No. 08**

CONTRATO: No. 0045 de Enero 15 de 2019

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

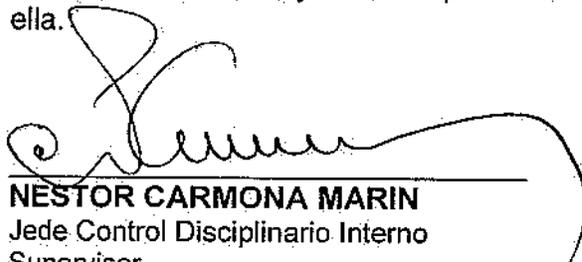
CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 3.225.550.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 30 días del mes de Agosto del 2019, se reunieron: el Doctor **NESTOR CARMONA MARIN**, Jefe Control Disciplinario Interno en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ** con el fin de dar trámite al octavo pago del Contrato No. 0045 de Enero 15 del 2019 por valor de \$ 3.225.550.00.

ACTA No. 08	\$ 3.225.550.00
VALOR EJECUTADO	20.966.075.00
POR EJECUTAR	11.289.425.00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
**NESTOR CARMONA MARIN**  
Jefe Control Disciplinario Interno  
Supervisor

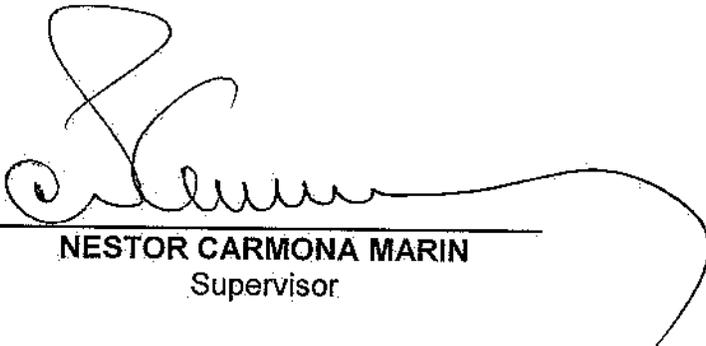
  
**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
Contratista

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE  
EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO  
No. 0045 DE 2019**

**CERTIFICA:**

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades durante el mes de Agosto 2019. ✓

Para constancia se firma el 30 de Agosto del 2019. ✓



**NESTOR CARMONA MARIN**  
Supervisor

Manizales, Agosto 30 del 2019

Doctor  
NESTOR CARMONA MARIN  
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
Supervisor Contrato 045/2019

**REFERENCIA:** Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Agosto del 2019.

**1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios.**

Se estuvo atenta a requerimientos

**2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario.**

Se colaboró al Jefe de Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los procesos, con el fin de sustanciar la apertura de Investigaciones Disciplinarias, Indagaciones Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o autos inhibitorios

**3.- Asistir a las audiencias de los procesos disciplinarios que se adelanten en la unidad.**

Se asistió a las siguientes audiencias:

- 1.- Audiencia Versión Libre Enrique Sánchez Restrepo. Proceso Radicado 01-11--2019
- 2.- Audiencia Versión Libre Adriana del PILAR Orozco. Proceso Radicado 01-13-2019
- 3.- Audiencia Declaración Juramentada. Juan Carlos Duque. Proceso Radicado 01-10-2019
- 4.- Audiencia Declaración Juramentada Lorena Grisales López. Proceso Radicado 01-12-2019
- 5.- Audiencia Declaración Juramentada Guillermo Giraldo. Proceso Radicado 01-13-2019
- 6.- Audiencia Declaración Juramentada Andrés Felipe Taba. Proceso Radicado 02-12-2019

**4.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro Radicado destinado para tal efecto.**

Se registraron las siguientes Oficios:

- 1.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008000 dirigido a Andrés Taba . Proceso Radicado 02-02-2019
- 2.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008002 dirigido a Andrés Taba. Proceso Radicado 02-02-2019
- 3.- Oficio U.C.D.I. 2019-IE-008003 dirigido a Andrés Taba. Proceso Radicado 02-02-2019
- 4.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008397 dirigido a Adriana C. Gómez. Proceso Radicado 02-10-2017
- 5.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008400 dirigido Diego Pamplona. Proceso Radicado 02-10-2017
- 6.- Oficio U.C.D.I. 2019-IE-008569 dirigido a Jaime A. Valencia. Proceso Radicado 02-03-2019
- 7.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-0008575 dirigido a Diana Orozco. Proceso Radicado 02-03-2019

- 8.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008577 dirigido a Diana Orozco. Proceso Radicado 02-03-2019
- 9.- Oficio U.C.D.I. 2019-IE-008586 dirigido a Procuraduría Proceso Radicado 02-03-2019
- 10.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008974 dirigido John F. Ledezma. Proceso Radicado 02-05-2019
- 11.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008979 dirigido a Alberto Montes. Proceso Radicado 02-05-2019
- 12.- Oficio U.C.D.I. 2019-IE-008980 dirigido Jorge E. Giraldo. Proceso Radicado 02-05-2019
- 13.- Oficio U.C.D.I. 2019-IE-008983 dirigido a Dasy L. Ortiz. Proceso Radicado 02-05-2019
- 14.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-0008986 dirigido a Diana Orozco Proceso Radicado 02-05-2019
- 15.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-008989 dirigido a Dasy L. Ortiz Proceso Radicado 02-05-2019

Se registraron los siguientes Autos:

- 1.- Auto Apertura Investigación Jaime Valencia. Proceso Radicado 02-03-2019
- 2.- Auto Apertura Indagación Indeterminados Proceso Radicado 02-02-2019.
- 3.- Apertura Indagación Servidores Indeterminados. Proceso Radicado 02-05-2019

**5.- Sustanciar citaciones, comunicaciones, oficios y notificaciones y/o audiencias dentro del término de Ley.**

Relacionadas en el numeral 4

**6.- Sustanciar Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria e Indagación Preliminar.**

- 1.- Auto Apertura Investigación Jaime Valencia. Proceso Radicado 02-03-2019
- 2.- Auto Apertura Indagación Indeterminados Proceso Radicado 02-02-2019.
- 3.- Apertura Indagación Servidores Indeterminados. Proceso Radicado 02-05-2019

**7.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario Interno contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad.**

Se estuvo atenta a requerimiento.

**8.- Sustanciar respuestas a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o procedimientos solicitados por las diferencias instancias.**

Se estuvo atenta a requerimientos.

**9.- Las demás que sean requeridas.**

- 1.- Auto Archivo Indeterminados. Proceso Radicado 02-17-2018
- 2.- Auto Archivo Servidores Públicos Indeterminados Proceso Radicado 02-10-2107.
- 3.- Auto Archivo Dasy Lorena Ortiz. Proceso Radicado 02-18-2018
- 4.- Solicitud certificados antecedentes disciplinarios.

**10.- Cancelar oportunamente los valores correspondientes al Sistema de Seguridad Social.**

Se canceló

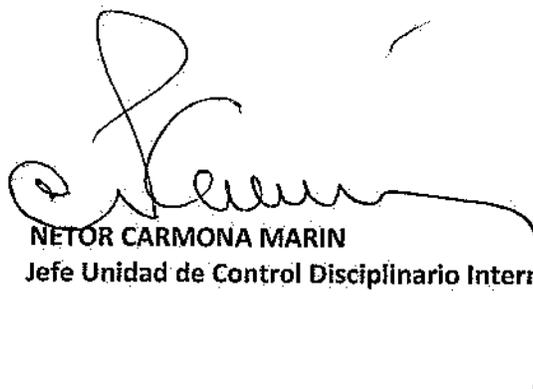
**11.- Presentar informes de las actividades realizadas indicando el cumplimiento de sus funciones.**

Se cumple con el presente informe.

**Atentamente**



**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
Contratista Contrato 045/2019



**NETOR CARMONA MARIN**  
Jefe Unidad de Control Disciplinario Interno.